

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
02 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE TABASCO**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO IDENTIFICADO CON EL
NÚMERO
AC23/INE/TAB/JD02/26-05-24**

**INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**IDENTIFICADA CON EL
NÚMERO IA3P-INE-02JDE-TAB-001-2024**

“Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla; así como el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral (SIJE) y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT) en las 572 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 02 Distrito Electoral Nacional en el Estado de Tabasco”.

Cárdenas, Tabasco; a 26 de mayo de 2024

En la Sala de Sesiones de la 02 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicada en Calle Periférico Carlos A. Molina No. 176, Col Santa Cruz; Cárdenas, Tabasco, C.P. 86560, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número IA3P-INE-02JDE-TAB-001-2024, para el **“Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla; así como el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral (SIJE) y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT) en las 572 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 02 Distrito Electoral Nacional en el Estado de Tabasco”**, acorde al siguiente Orden del Día:

1. Declaratoria oficial del acto de fallo;
2. Lista de asistencia de servidores públicos y proveedores participantes en este acto;
3. Informe y lectura del contenido de los documentos con el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo; y
4. Lectura y firma del acta de fallo.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

Punto primero.- En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y conforme a la Convocatoria e Invitación a este evento, la suscrita Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto, ante la presencia de los servidores públicos presentes, declaro formalmente abierto el acto de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número IA3P-INE-02JDE-TAB-001-2021, para el “ **Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla; así como el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral (SIJE) y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT) en las 572 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 02 Distrito Electoral Nacional en el Estado de Tabasco**”.

De conformidad con el artículo 44, primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, este acto fue presidido por la Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto.

A continuación, en el **segundo punto** del Orden del Día, quien preside señaló que se presentaron los representantes de los proveedores cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente Acta.

A continuación, en el **tercer punto** del Orden del Día, quien preside señaló que se verificó que los proveedores presentes no estuvieran inhabilitados o multados por el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto, dándose lectura a los documentos que contienen el resultado de la evaluación técnica y administrativa, técnica y económica de las proposiciones presentadas, señalando lo siguiente:--

Análisis de la Documentación Legal y Administrativa.

La revisión cualitativa arrojó que los **tres proveedores SI CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos señalados en la Convocatoria y Bases, según se señala en el **Anexo 1** “Acreditación Existencia Legal y Personalidad Jurídica” en donde se expresan las razones que sustentan la determinación.

Evaluación Técnica y Económica.

La revisión técnica se realizó a través del mecanismo de evaluación binaria según se señala en el **Anexo 2** “Evaluación Técnica” en el que se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de esta acta, por lo que conforme a la fracción II del artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente y al numeral 1.1 de la Convocatoria y Bases, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los participantes a través del mecanismo de evaluación binario, que se detalla en el **Anexo 3** “Evaluación Económica” en el que se expresan las razones económicas en que se sustenta la determinación y que forma parte del acta.

De conformidad con lo previsto de la Convocatoria y Bases, se indica que no se adjudicó ningún contrato para las partidas del presente procedimiento a los proveedores que se enlistan a continuación en virtud de **no haber ofertado el precio más bajo para cada uno de los dos eventos como se detalla en el citado Anexo 3.**

Proveedores no adjudicados.

Proveedores	Lote 1	Lotes 2 y 3
RETRO TRANSPORTACIÓN TERRESTRE S.A. DE C.V.	\$ 953,520.00	\$ 1,280,606.20
JF TRAVEL TRANSPORTADORA TURISTICA S.A. DE C.V..	\$ 986,928.00	\$ 1,330,056.00

Adjudicación de los contratos. -----

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y fracción IV del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente así como en el numeral 6 de la Convocatoria y Bases, el Instituto Nacional Electoral a través de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco se adjudica el contrato para el evento y partida denominado "Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla; así como el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral (SIJE) y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT) en las 572 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 02 Distrito Electoral Nacional en el Estado de Tabasco", al proveedor **C. Jesús Eduardo García Martínez** considerando los mejores precios ofertados por cada una de las propuestas económicas presentadas en el acto de apertura de sobres del día 25 de mayo de 2024 de conformidad con la siguiente tabla.-----

Lote	Descripción	Propuesta Económica
1	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de documentos y materiales electorales a los presidentes de mesas directivas de casilla, del 27 de mayo, al 31 de mayo de 2024, con un horario de 06:00 am a 24:00 pm. (Incluyendo chofer y combustible).	\$917,745.00
2 y 3	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral (SIJE) y como parte del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT), con un horario de 04:00 am del 2 de junio de 2024 a las 04:00 am del 3 de junio de 2024. (Incluyendo chofer y combustible).	\$ 1,260,995.40

Lo anterior derivado de que los proveedores adjudicados presentaron las proposiciones que resultaron solventes porque cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y Bases, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y por haber ofertado los precios más bajos para los tres eventos a concurso respectivamente, considerando que la vigencia será acorde a lo señalado en la Convocatoria y Bases.-----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, se indica al representante legal adjudicado que deberá presentar en la Vocalía del Secretario la documentación legal en original y copia para su cotejo al día hábil siguiente a la emisión del fallo, como lo señala el numeral 7.2 de la Convocatoria y Bases, para efecto de formalizar los contratos respectivos. -----

Para la firma del contrato se estará a lo que señala el numeral 7.2 de la Convocatoria y Bases o, en su caso, a lo que señala el artículo 55 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente. -----

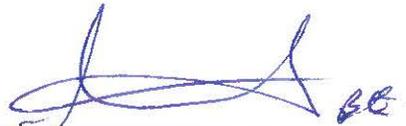
Asimismo atendiendo lo señalado en el numeral 16 de la Convocatoria y Bases y con fundamento en el artículo 57, fracción II y último párrafo del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente y del artículo 123 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía correspondiente al 15% del monto total de los contratos sin incluir el IVA, misma que será en pesos mexicanos a favor del Instituto Nacional Electoral. -----

Acto seguido, en el **cuarto punto** del Orden del Día y de conformidad a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, se dio lectura a la presente Acta quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó procediendo a su firma al margen y al calce, sin que la falta de firma de los participantes reste validez o efectos a la misma. -----

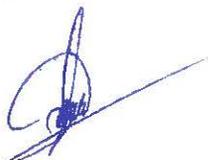
Acto seguido, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los proveedores que no hayan asistido, copia de la presente Acta por un término de cinco días hábiles en los estrados de la 02 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicada en Calle Periférico Carlos A. Molina No. 17, Colonia Santa Cruz; Cárdenas, Tabasco, C.P. 86560; siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/>. -----

No habiendo otro asunto que tratar, la Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, Mtra. Blanca Estela Tolentino Soto, dio por terminada este acto de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número IA3P-INE-02JDE-TAB-001-2024, para la "**Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de la distribución de documentos y materiales electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla; así como el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral (SIJE) y el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del dispositivo de Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT) en las 572 Mesas Directivas de Casilla a instalarse en el 02 Distrito Electoral Nacional en el Estado de Tabasco**" Siendo las 12:30 horas, del día de su inicio, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

CONSTE



C. BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO
PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS Y VOCAL EJECUTIVA



C. DANIEL SANTOS MONTALVO
VOCAL SECRETARIO

C. MATILDE LIZBETH DE LA CRUZ
ORTIZ
ENLACE ADMINISTRATIVO Y
SECRETARIA TÉCNICA DEL
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



C. JESUS EDUARDO GARCIA
MARTINEZ
LICITANTE

C. EDER SOLIS
LICITANTE
RETRO TRANSPORTACIÓN
TERRESTRE S.A. DE C.V.

LICITANTE
JF TRAVEL TRANSPORTADORA
TURISTICA S.A. DE C.V.

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA
AC23/INE/TAB/JD02/26-05-24, CONSTANTE DE CINCO FOJAS UTILES.